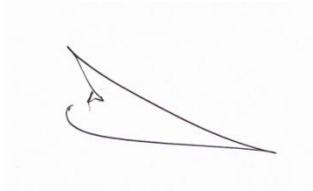


PROCESO: EJECUTIVO
RAD. 680014003027-2022-00271-00

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**

Visto el memorial que antecede, el Despacho ordena a la parte demandante, en virtud de lo establecido en el inciso 2° del artículo 125 del C.G.P, dar trámite al oficio No. 2491 del 8 de agosto dirigido al Consejo Municipal de Girón el cual le fue remitido por secretaría el 18 de agosto del corriente, al igual que obra en el plenario desde esa fecha.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez